

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 1320/
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 19 ABR 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 2.693, de fecha 31 de Diciembre del 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES**, en el Departamento de Salud.
- 3.- El Memorándum N° 545, de fecha 17 de Marzo de 2.011, del Jefe del Departamento de Salud, que modifica el valor de la hora efectivamente realizada.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES**
RUT.: : 14.173.071-1.
CARGO : Educadora de Párvulos.
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 01.01.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **3.917.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme
Por la Jefatura del Departamento de-Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/JLM/mel.-